

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

23266 *Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Industria Conectada.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 16 de mayo de 2023 (publicado en el BOE del 1 de junio de 2023 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 18 de mayo de 2023),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Industria Conectada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que queda estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Madrid, 23 de septiembre de 2024.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Industria Conectada

1. **Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título:** Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería de la Telecomunicación.
2. **Estructura de las enseñanzas:**

Denominación del módulo o materia	ECTS	Carácter
Asignaturas obligatorias:		
Sistemas Digitales para el Internet de las Cosas.	5	Obligatorio.
Comunicaciones Industriales.	5	Obligatorio.
Computación en la Nube para Entornos Industriales.	5	Obligatorio.
Metodología de Investigación en Industria Conectada.	5	Obligatorio.
Comunicaciones Inalámbricas y Protocolos para el Internet de las Cosas.	5	Obligatorio.
Asignaturas optativas.	25	Optativo.
Trabajo Fin de Máster.	10	Obligatorio.

3. **Resumen de las materias que constituyen el Máster y su distribución en créditos:**

Tipo de materia	Créditos – ECTS
Obligatorias.	25
Optativas.	25
Trabajo Fin de Máster.	10
Créditos Totales.	60